Bene ciarios.

Ser in bene iciarias todas aquellas entidades con domicilio social en el imbito territorial del Distrito Cerro-Amate que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos ines no sean exclusivamente de caricter político, sindical, mercantil o religioso.

Obieto.

La presente convocatoria va destinada a apoyar la realizaci $\Box$ n de proyectos espec $\Box$ cos a desarrollar durante el a $\Box$ o 2017 en el Distrito Cerro Amate.

Los proyectos versarán sobre el fomento de la participación de los vecinos/as en los asuntos públicos; la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas, y en general actividades de utilidad pública e interés social que tengan por destinatarios los colectivos anteriormente mencionados (personas con discapacidad, infancia y adolescentes, personas mayores, colectivo inmigrantes, personas toxicómanas o drogodependientes, personas que habitan en las chabolas, así como otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social).

Bases reguladoras.

Las Bases que regulan la concesi⊡n de Subvenciones destinadas a la realizaci⊡n de Proyectos Espec ⊞cos para el a⊡o 2017 dirigidas a Entidades del Distrito Cerro Amate, ser⊡n publicadas en el □Bolet⊡n O □cial □de la provincia de Sevilla.

Cuantía

El cr⊡dito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 9.983,00 €.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicaci ☐n de la convocatoria en el ☐Bolet ☐ O ☐cial ☐de la provincia de Sevilla.

Otros datos

Se acompañan a la presente convocatoria los modelos de impresos que las entidades interesadas deberán utilizar para las distintas fases del procedimiento y que deber n estar ramados por la persona representante legal de la entidad solicitante y debidamente cumplimentados, pudiendo ser descargados de la página web sevilla.org.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.—El Teniente Alcalde Delegado del Distrito Cerro Amate, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (mediante acuerdo de fecha 9 de octubre de 2015), Juan Manuel Flores Cordero.

25W-4573

# **SEVILLA**

Extracto de la resolución n.º 3322 de fecha 18 de junio de 2017, de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, por la que se convocan subvenciones para gastos de funcionamiento y proyectos espec con destinadas a entidades y asociaciones del Distrito Los Remedios.

BDNS (Identif.): 349394.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index

Primero. Bene ciarios.

«Entidades con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Los Remedios que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos □nes no sean exclusivamente de car □cter pol tico, sindical, mercantil o religioso. □

Segundo. Objeto.

Modalidad A.—Dirigida a sufragar gastos generales de funcionamiento de las Entidades bene □ciarias de esta convocatoria.

Modalidad B.—Dirigida a sufragar proyectos espec⊞cos que tengan por objeto facilitar la participaci⊡n de la ciudadan\( \overline{a}\) en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas, así como entre diferentes zonas y grupos sociales de la ciudad.

Tercero. Bases reguladoras.

- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesi⊡n en r⊡gimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 (□Bolet \( \bar{\text{In}} \) O\( \scite{\text{cial}} \) \( \square{\text{de}} \) de la provincia 14 de julio de 2005).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el d\overline{a} 16 de junio de 2005 (□Bolet\overline{m} O□cial□de la provincia 161, de 14 de julio).

Cuarto. Cuantía

El cr⊡dito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 10.000,00 €, con el siguiente desglose:

Modalidad A) □gastos de funcionamiento □ 2.000,00 €.

El importe de la subvención podrá ser del 100% del presupuesto total de los gastos de funcionamiento presentados por la entidad referidos al a □ 2017. La cuant ☐ solicitada en esta modalidad no podr □ superar los 1.500 €.

Modalidad B) □proyectos espec □cos □ 8.000,00 €.

El importe de la subvenci⊡n podr□ser del 100% del presupuesto total del proyecto espec⊞co presentado por la entidad referidos al a⊡o 2017. La cuant\( \bar{a} \) solicitada en esta modalidad no podr\( \bar{a} \) superar los 1.500 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria, en el  $\square$ Bolet $\square$  O $\square$ cial $\square$ de la provincia.

Sexto. Otros datos.

Subvención pre-pagable.

Sevilla, 1 de junio de 2017.—La Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2015), M.ª del Carmen Clarisa Castreño Lucas.

25W-4588

#### ALBAIDA DEL ALJARAFE

El Ayuntamiento-Pleno de Albaida del Aljarafe, en sesi□n ordinaria celebrada el d\( \bar{a} \) 6 de abril de 2017, acord\( \bar{a} \) Iniciar, a instancias de do\( \bar{a} \) Rosario Ib\( \bar{a} \) El Castilla, expediente de deslinde del demanio respecto a su propiedad emplazada en C/ Camino del Pozo\( n \bar{a} \) mero 8-B de Albaida del Aljarafe, con referencia catastral\( n \bar{a} \) mero 0859014QB5405N0001ER, a efectos de determinar si es parte de su propiedad la super\( \bar{a} \) cie del talud existente en el l\( \bar{a} \) mite norte de la\( \bar{a} \) nca sita en C/ Camino del Pozo\( n \bar{a} \) m. 8-B, contiguo al «Camino del Pozo».

Mediante Decreto de Alcald a n imero 147 /2017, de fecha 9 de mayo, se acord i Fijar el acto de apeo para el d a 19 de julio de 2017, a las 9:00 horas, que tendrá lugar en el «Camino del Pozo» de Albaida del Aljarafe, a la altura de la propiedad de la Sra. doña Rosario Ib i ZC Castilla emplazada en c/ Camino del Pozo n imero 8-B de Albaida del Aljarafe...□

De conformidad con el artículo 135.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, «Las personas interesadas podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes a su derecho hasta diez días antes del señalado para el inicio del acto de apeo. Con posterioridad no se admitirá documento o alegación alguna, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan realizarse en dicho acto.»

Lo que se hace público para general conocimiento, en Albaida del Aljarafe a 10 de mayo de 2017.—El Alcalde, José Antonio Gelo López.

2W-3890-P

### $AZNALC \square ZAR$

Redactado el proyecto de estudio de detalle que afecta a parcela 4.1 calle Foso, 2, que completa o adapta las determinaciones y previsiones de las normas subsidiarias de planeamiento y plan parcial del polígono industrial de Torrealcázar con el objeto de establecer trazado de viario local secundario y condiciones de ordenación de la parcela, aprobado inicialmente con fecha 9 de mayo de 2017.

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía n.º 2017-0256 de fecha 9 de mayo de 2017 y del artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte d\(\bar{a}\)s, contados desde el d\(\bar{a}\) siguiente al de publicaci\(\Delta\) h del presente anuncio en el \(\Delta\) Bolet\(\bar{n}\) O\(\Delta\)cial\(\Delta\) de la provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

En Aznalcázar a 11 de mayo de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Cabello González.

6W-4102-P

## CARRI□N DE LOS C□SPEDES

Don Ignacio Esca Luela Romana, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 26 de mayo de 2017 se dict  $\square$  la resoluci  $\square$ n de Alcald  $\square$ n.  $\square$  04/2017, la cual es del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que le con □eren los articulos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaci □n, Funcionamiento y R □gimen Jur dico de las Entidades Locales, y visto la Concejala do □a Rosario Mar □a Paz Galeano ten □a atribuidas las competencias en el □rea de Asuntos Sociales e Igualdad y en Festejos, y se encuentra actualmente de baja, haciéndose por tanto aconsejable la reestructuración de las delegaciones de competencias inicialmente conferidas, resuelvo:

Primero: Delegar el □rea de Asuntos Sociales e Igualdad en la Concejala do ☐a Flora Mar ☐a P ☐rez P ☐rez.

Segundo: Delegar el 🗆 rea de Festejos en la Concejala do 🖾 Mar 🗔 Dolores Jim 🗀 ez S 🗀 chez.

Tercero: Noti □car personalmente la presente resoluci □n a las designadas, que se considerar □aceptada t □citamente, salvo manifestaci □n expresa, y remitir la resoluci □n del nombramiento al □Bolet □n O □cial □ de la provincia para su publicaci □n en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la □rma de la resoluci □n por el Alcalde. □

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carri ☐n de los C ☐spedes a 30 de mayo de 2017.—El Alcalde, Ignacio Esca ☐uela Romana.

7W-4478

### CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Miguel A. Espinosa de los Monteros Girón, Concejal-Delegado de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de esta localidad

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesi ☐n celebrada el d ☐a 25 de mayo de 2017, aprob ☐ inicialmente la ☐Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos de Castilleja de la Cuesta».

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se expone al público la misma por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, signi cindose que de no presentarse ninguna se entender aprobada con caricter de initivo.